



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:		
Instalación de Medidor Proporcionado por el Usuario.								
DESCRIPCIÓN:								
Se solicita factibilidad para instalación del aparato medidor, en los comercios, servicios, industrias y de uso doméstico, así como a los diversos predios.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 fracción I y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72 y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 56 fracciones VII y XVII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en Gaceta municipal Numero 2 de fecha 10 de enero de 2022.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por instalación de medidor.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Vigencia de 12 Horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección para verificar si se requiere la sustitución del medidor.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Recibo de pago de agua				SI(1)	No aplica	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado				SI(1)	No aplica			
3.- Recibo de pago de la instalación.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Recibo de pago de agua				SI(1)	No aplica	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
2.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar carta poder y anexar las copias de las identificaciones oficiales del poderdante y apoderado				SI(1)	No aplica			
3.- Recibo de pago de la instalación.								



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1						
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.		SI	1						
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.		SI	1						
5.- Recibo de pago de la instalación.									
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos cumpliendo con los requisitos, en atención al usuario.							
COSTO:		\$ 1,340.00 (Unidad de Medida y Actualización (UMA) \$96.22		Publicados en la Gaceta Municipal el día lunes 10 de enero de 2022, donde se aprueban los Precios Públicos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Departamento de Inspecciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jorge Alfredo Becerril González					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		



C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 horas. Sábados 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 21 08 40.	1102	N/A	jorge.becerril@opdm.gob.mz	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gon.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué motivo requiere del cambio de medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del aparato medidor. • Sustitución del aparato medidor del agua (por descompostura del aparato). • Ventas e instalación del aparato medidor de agua. 					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14/11/2022.
Lic. Jorge Alfredo Becerril González Subdirector de Comercialización del OPDM	Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM	